Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

San José de Cúcuta, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS a CONTINUACION DISMINUCION CUOTA
DEMANDANTE: YICELA PAULINA VARGAS MONTIEL
yicelavargas21@hotmail.com
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO MORA PARADA
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2013 00 597 00 - (12.179).

Revisada la presente demanda, la cual fue inadmitida por auto del 21 de septiembre de 2022, se observa que, transcurrido el término concedido a la parte actora para subsanarla, guardó silencio, por lo que se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ